



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 133

De 23 de octubre de 2007.

Por el cual se incorpora al Presupuesto del Municipio de Panamá para la Vigencia Fiscal 2007, un Crédito Adicional para la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario por la suma de Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo N° 129 de 8 de noviembre de 2006 se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007;

Que dentro del Presupuesto se contempla la expedición de Créditos Extraordinarios y Suplementarios, estableciendo el Artículo 64 del Acuerdo que aprobó el Presupuesto vigente el procedimiento a seguir para la obtención de los créditos adicionales, cuando exista un ingreso que no haya sido incluido en el presupuesto o se establezca uno nuevo;

Que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) ha manifestado que confronta insuficiencia de partidas presupuestarias en renglones vitales para el normal desenvolvimiento de esta Dirección;

Que el Crédito Adicional que se solicita es de urgente necesidad para poder cumplir con las obligaciones que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario ha adquirido últimamente en concepto de Personal Contingente y Alquiler de Equipo Rodante para hacerle frente a los serios problemas por los que actualmente atraviesa, en lo que concierne a la recolección de la basura en el Distrito de Panamá;

Que de conformidad con información suministrada por la Tesorería Municipal, mediante Nota T.M.-2405/07 del 18 de septiembre del presente año, se certifica que existe un excedente en los ingresos reales con relación al Presupuesto de Ingresos por el orden de Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00);

Que la Contraloría General de la República, mediante Nota Núm.511-DAEF, de 9 de octubre de 2007, ha considerado viable el Crédito Adicional por Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00);

Que el Señor Alcalde del Distrito ha remitido al Consejo Municipal de Panamá copia de la Nota N° 511-DAEF de 9 octubre de 2007, donde la Contraloría General de la República informa que "...considera viable el Crédito Adicional por la suma de (B/.500,000.00) para los usos solicitados.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal 2007, mediante un Crédito Adicional, la suma de Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos del Artículo Primero el crédito adicional por la suma arriba mencionada se desglosa como sigue:

Detalle	Partida Presupuestaria	Monto
Total		500,000.00
Personal Contingente	5.76.1.9.001.01.01.003	50,000.00
Alquiler de Equipo Rodante	5.76.1.9.001.01.01.105	450,000.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a surtir efectos a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA,

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

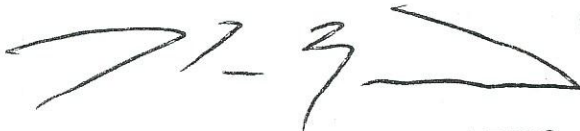
EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de noviembre de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO

10/11/07
MIA